Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	25 de abril de 2024	**Hora**	2:30	AM	PM X

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	**011**	**2017**	**00088**	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	OMAR PORRAS JARAMILLO JHON JAIRO PATIÑO CAMPUZANO	No asisten
Apoderada	LIZA MARIA BALLESTEROS LÓPEZ	Asiste
Demandado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Asisten
vinculada	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA	Asisten
Apoderados	ALBA HELENA ARANGO MONTOYA DANIEL ARCILA POSADA	Asisten
Temas	Primas especiales acta 1722 del 14 de febrero de 1977	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. **ETAPA DE CONCILIACIÓN:**

Se declaró fracasada esta etapa.

2. **ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:**

Fueron resueltas en la audiencia celebrada el pasado 10 de febrero de 2022. Las restantes excepciones propuestas son de fondo o de mérito, por ende, no existen más excepciones previas para resolver en esta etapa, por lo que se declara clausurada la misma.

3. **ETAPA DE SANEAMIENTO:**

Se declara saneado el trámite procesal.

4. **FIJACIÓN DEL LITIGIO:**

Problemas jurídicos a resolver:

Establecer si el Acta 1722 del 14 de febrero de 1977 expedida por la Junta Departamental de Rentas del Departamento de Antioquia es válida y aplicable a los demandantes, para definir si los demandantes tienen derecho a la prima especial y prima de antigüedad; además si hay lugar a ordenar el pago a favor de los demandantes del incentivo por antigüedad ordenanzas, así como a los reajustes solicitados en la demanda.

Adicionalmente, si hay lugar a imponer condena por la indemnización del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 por el pago deficitario del auxilio de las cesantías.

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Se decretan los documentos aportados con la demanda y reforma a fls. 12 a 23 y 26 a 1731 Interrogatorio de parte a los Representantes legales de las entidades demandadas. Testimonios de: - Fabio Antonio Pulgarín Pulgarín - Viviana Patricia Pérez Ángel - Carlos Mario Varela Oficiar al Departamento de Antioquia y a la FLA para que, de acuerdo con el marco de sus competencias, certifiquen: - Certificado en donde se evidencia hasta qué fecha fue pagada la prima de antigüedad a los actores - Certificado en donde se evidencia hasta qué fecha fue pagada el incentivo por antigüedad a los actores - Allegue copia de la Comunicación a los demandantes sobre la suspensión de pago de la prima especial, prima de antigüedad e incentivos por antigüedad.
PRUEBAS DECRETADAS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Documentos aportados con la contestación y desiste de la prueba de librar oficio.
PRUEBAS DECRETADAS FLA
Documentales: Documentos aportados con la contestación a la demanda archivo 17 Interrogatorio de parte: A los demandantes.
PRUEBA DE OFICIO
Se ordena al Departamento de Antioquia y a la FLA que certifiquen los salarios devengados por los demandantes, partir del año 2014 hasta la actualidad. Oficiar al Tribunal de Antioquia para que allegue copia de la providencia dictada al interior del proceso 05001233300020170116400, del 2 de agosto de 2023 en la que decretó medida provisional de suspensión provisional del Acta 1722.
DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS se fija del **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).** Link de audiencia: https://call.lifesizecloud.com/19052719

Auto: Niega solicitud de desvinculación presentada por el Departamento de Antioquia. Sin recursos.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Link para visualizar la audiencia:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/94f1ae11-f693-43f6-9769-22e27eae4201?vcpubtoken=064de731-d84b-4508-8fc8-f3ae1e5d2253

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e1af95da885f6df051b91dc72112a758606093873311131f809e7459de05918e**

Documento generado en 25/04/2024 05:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica